



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AMACUZAC, MORELOS
2013-2015
"Un Gobierno trabajando para tu bienestar"

Dependencia: H. Ayuntamiento Municipal de Amacuzac, Mor.
Departamento: Secretaría del Ayuntamiento
Asunto: 2ª Sesión Extraordinaria Amacuzac 2015

"2015, Año de Generalísimo Don José María Morelos y Pavón"

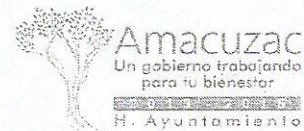
AE/AMAC/02/2015

**2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2015
DEL AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS**

En Amacuzac, Morelos, siendo las diez horas del día diecinueve de enero de dos mil quince, se encuentran reunidos en el recinto oficial de este H. Cabildo, los ciudadanos **NOÉ REYNOSO NAVA**, Presidente Municipal Constitucional; **GRACIELA PINEDA LOPEZ**, Síndico Municipal; **FRANCISCO JAVIER ASTORGA MARTÍNEZ**, regidor; y, **ROBERTO BRITO FIGUEROA**, regidor; todos ellos integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos, así como Leopoldo Joel Salgado Gómez, Secretario del Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, previa convocatoria, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Verificación del Quorum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Análisis, discusión y aprobación de los lineamientos de comprobación del gasto público para el ejercicio fiscal 2015.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la cuenta pública correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil catorce, y la cuenta pública anual del ejercicio presupuesta dos mil catorce, así como sus transferencias y reducciones presupuestales correspondientes.
- 6.- Designación del Titular del Área de Asuntos Internos del H. Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta del C. Noé Reynoso Nava, Presidente Municipal de Amacuzac, Morelos, consistente en la autorización de la entrega de apoyos económicos en dinero o en especie para el año dos mil quince, a ciudadanos del Municipio.
- 8.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de pago de gratificaciones a los integrantes del H. Cabildo para el año 2015.





2

--- 9.- Análisis, discusión y aprobación de la propuesta realizada por el Presidente Municipal para la aplicación del cien por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico de los Municipios (FAEDE) para la adquisición de mil toneladas de fertilizante y/o compra de semilla de sorgo y de maíz, haciendo la aclaración que si dicho fondo estatal resulta insuficiente para tal finalidad, se complementará con recursos del gasto corriente; para ser destinados a la campaña de subsidio y/o apoyo al fertilizante, semilla de sorgo y maíz del ciclo primavera - verano 2015.

--- 10.- Cierre de Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Noé Reynoso Nava, asentó: Siendo las diez horas con doce minutos del día diecinueve de enero de dos mil quince, declaró abierta formalmente la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos. Asimismo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que se realice el pase de la lista correspondiente.

--- PUNTO UNO.- Se procede al desahogo relativo al pase de lista. El Secretario del Ayuntamiento Leopoldo Joel Salgado Gómez, realiza el pase de lista, tomándose el siguiente:

--- ACUERDO: 01/SE/02/2015.- Se hace constar la presencia de cuatro integrantes del Cabildo siendo los siguientes NOÉ REYNOSO NAVA, Presidente Municipal Constitucional; GRACIELA PINEDA LÓPEZ, Síndico Municipal; FRANCISCO JAVIER ASTORGA MARTÍNEZ, regidor; y, ROBERTO BRITO FIGUEROA, regidor.

--- PUNTO DOS.- Se procede a la verificación del quórum legal, por parte del Secretario del Ayuntamiento Leopoldo Joel Salgado Gómez, para el desahogo de la presente sesión, corroborando la presencia de cuatro integrantes del Ayuntamiento, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente, se tomarán como válidos, por lo anterior se toma el siguiente:

--- ACUERDO: 02/SE/02/2015.- Se declara que existe quórum legal para el desarrollo e la Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente, se tendrán como válidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

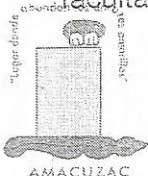
--- PUNTO TRES.- Con relación al punto tres del orden del día consistente en la lectura y aprobación del mismo, se toma el siguiente:

--- ACUERDO: 03/SE /02/2015.- Se acuerda por unanimidad de votos de los asistentes se tiene por aprobado el orden del día y se ordena en consecuencia el desahogo del siguiente:

--- PUNTO CUATRO. Tocante con el punto que nos ocupa, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al pleno con los lineamientos de comprobación del gasto para el ejercicio fiscal 2015, proyectado por el ciudadano Tesorero Municipal en uso de sus facultades y cumplimiento de las obligaciones establecidas en las fracciones I y II del

Handwritten notes and stamps on the left margin, including a stamp that says "Ayuntamiento C. MOR." and some illegible scribbles.

Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a signature that appears to be "Astorga".





3

artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, del cual se entrega un tanto a cada uno de los miembros de este cuerpo edilicio para su discusión. Enseguida el ciudadano Presidente Municipal, solicita a los integrantes del Cabildo expresen sus opiniones y consideraciones respecto del proyecto de lineamientos y no existiendo quien haga uso de la palabra, instruye al Secretario para tomar la votación correspondiente, tomándose el siguiente:-----

--- **ACUERDO: 04/SE/02/2015.** - Se acuerda por unanimidad de votos de los miembros de Cabildo presentes, y por lo tanto, con fundamento en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y 27 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos:-----

--- **ÚNICO:** Se aprueban los lineamientos de comprobación del gasto para el ejercicio 2015.-----

--- **PUNTO CINCO.** Consistente en el análisis, discusión y en su caso, aprobación de la cuenta pública correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil catorce, y del ejercicio anual dos mil catorce, así como sus ampliaciones y/o transferencias presupuestales correspondientes. Para el desahogo del quinto punto del orden del día, en uso de la palabra el ciudadano Leopoldo Joel Salgado Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, concede el uso de la palabra al ciudadano Noe Reynoso Nava, Presidente Municipal Constitucional, quien solicita la presencia del Contador Público Sebastián García Ávila, Tesorero Municipal, con la finalidad de exponer los rubros de la cuenta pública municipal, trimestral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2014, así como de ejercicio anual dos mil catorce. Después de analizar el presente punto, el ciudadano Leopoldo Joel Salgado Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento somete a votación del cabildo este punto; y se realizó el siguiente: -----

---**ACUERDO: 05/SE/02/2015.- POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2014, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ASÍ COMO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL DOS MIL CATORCE,;-----**

--- **EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LO CONSIDERADO EN LOS ARTÍCULOS 114 Y 115 DE LA MISMA LEY Y ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, Y 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, DEL ESTADO DE MORELOS, Y;-----**

----- **CONSIDERANDO:** -----

--- I. Que el Municipio Libre y Soberano de Amacuzac, Morelos, es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; susceptible de





4

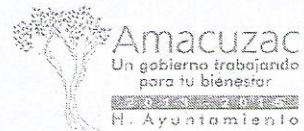
derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar e integrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y demás leyes en la materia que apruebe el Congreso del Estado de Morelos. Asimismo el Municipio de Amacuzac, Morelos, regula su funcionamiento de conformidad con lo que establece la propia ley orgánica municipal, los ordenamientos federales y estatales, bandos municipales, reglamentos y circulares, disposiciones administrativas y demás disposiciones aplicables, por lo que las autoridades de este municipio tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio y población, así como en lo concerniente a su organización política y administrativa, con las limitaciones que señalen las propias leyes.

--- II. Que en lo dispuesto por los artículos 2 fracción X, 28, 32 y 37 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, en lo conducente establece que en los Ayuntamientos por conducto del Presidente Municipal, enviarán las cuentas públicas trimestrales al órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo, a más tardar el último día hábil del mes siguiente. La fiscalización ordinaria de la cuenta pública corresponderá en forma anualizada, en la que, entre otros rubros, se revisará que el importe de las remuneraciones a los servidores públicos sea acorde a los lineamientos establecidos en las fracciones IV y V del artículo 20 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

--- III. Que en estricto cumplimiento a lo señalado en el considerando anterior, los integrantes del Cabildo asumimos la responsabilidad y deber de informar oportunamente a los órganos competentes, así como a la ciudadanía Amacuzteca, sobre la captación, uso y destino de los recursos financieros que se han recaudado en los rubros que contempla la Ley de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Amacuzac, Morelos, para el ejercicio fiscal 2014, así como por las diversas aportaciones que realizan tanto el Gobierno Federal y el Estatal, recursos que se han destinado al cumplimiento de las acciones y objetivos del Ayuntamiento de Amacuzac, en concordancia precisamente a lo que disponen la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, así como lo señalado en la Ley Orgánica Municipal, la Ley Estatal de Planeación y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

--- IV. Que una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, por parte del Tesorero Municipal, quien ha presentado y expuesto al Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de enero de dos mil quince, la Cuenta Pública del Cuarto Trimestre del 2014 de la Tesorería Municipal, correspondiente al periodo comprendido del **primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre** de dos mil catorce, **así como de la cuenta pública anual dos mil catorce**, y que los integrantes del mismo hemos analizado, revisado y discutido suficientemente el mismo, este Cuerpo Colegiado tiene a bien emitir el presente:

----- ACUERDO: -----



AYUNTAMIENTO
MOR.
Aceptado



5

--- PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tercer Trimestre de la Tesorería Municipal correspondiente al periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de Diciembre de Dos mil Catorce; así como la cuenta pública anual del ejercicio dos mil catorce, así como sus transferencias y reducciones presupuestales correspondientes.

--- SEGUNDO.- Se aprueban todos los ingresos recaudados así como todos los gastos generados del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2014, así como los que correspondieron al ejercicio anual 2014; Así mismo para generar unas finanzas sanas del Municipio de Amacuzac, se aprueban los pagos de pasivos correspondientes al ejercicio anual 2014.

--- TERCERO.- Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las modificaciones presupuestales de Ingresos y Egresos correspondientes al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2014, con la finalidad de mantener unas finanzas sanas del Municipio de Amacuzac.

--- CUARTO.- Derivado al cumplimiento del pago exigible al Municipio de Amacuzac, de laudos e indemnizaciones durante el ejercicio Fiscal 2014, se le autoriza al Tesorero Municipal dejar pendiente el pago por el concepto de Retenciones de impuesto de I.S.R. retenido a los trabajadores, las Retenciones por Honorarios y Arrendamiento y se le instruye que en cuanto el Municipio este en posibilidades económicas de realizar los pagos, proceda a hacerlos autorizando al mismo tiempo actualizaciones, recargos y multas que se generen; derivado de la falta de recurso para solventar dichas obligaciones.

--- QUINTO.- Se aprueban los diferentes gastos a comprobar para la realización de eventos programados y para las adquisiciones diversas durante el periodo del 1 de octubre al 31 de Diciembre del 2014.

--- SEXTO.- Se autorizan los pagos Únicos al personal Eventual que laboró en el Ayuntamiento durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio 2014, considerándose necesarios para las diferentes áreas del Ayuntamiento, con la finalidad de no demeritar los servicios públicos que éste presta a la ciudadanía.

--- SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Tesorería Municipal, remitir el presente acuerdo al Congreso del Estado de Morelos y a la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado de Morelos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

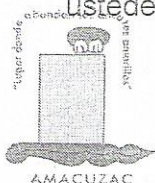
TRANSITORIOS

--- PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo de Amacuzac.

--- SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

--- PUNTO SEIS. Respecto del presente punto de orden del día, el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Noé Reynoso Nava, manifiesta: Como en su oportunidad hice de ustedes conocimiento formal mediante oficio y circular, el día de hoy designé en uso de

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a stamp that says 'AYUNTAMIENTO' and another that says 'Municipio de Amacuzac'.





6

mis atribuciones legales, al licenciado Leopoldo Joel Salgado Gómez, como Secretario Municipal en sustitución de don Arturo Cuevas Ocampo. Leopoldo Joel Salgado Gómez, venía desempeñándose anteriormente como Director de Asuntos Internos, de modo que, al dejar el cargo y no siendo susceptible de supresión, se propone al licenciado Alberto Cardoso Salgado, quien ostenta el cargo de enlace municipal ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública, y que el cargo de Director de Asuntos Internos es perfectamente compatible con el mismo, siendo todo lo que manifiesta.-----

--- Acto posterior y no existiendo diversa manifestación, el Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario para tomar la votación correspondiente, tomándose el siguiente:-----

--- **ACUERDO: 06/SE/02/2015.**- Se acuerda por unanimidad de votos de los miembros de Cabildo presentes:-----

--- **PRIMERO:** Se designa al licenciado Alberto Cardoso Salgado, como Director de Asuntos Internos del Ayuntamiento, de manera interina, a partir del día de hoy y hasta el día quince de junio de dos mil quince.-----

--- **SEGUNDO:** Expídase el nombramiento correspondiente.-----

--- **PUNTO SIETE.** Para el desahogo del presente punto, el C. Noé Reynoso Nava, Presidente Municipal Constitucional, manifestó: que como cada año y de acuerdo con la costumbre que impera en este Municipio, con base en la cual, se otorga apoyo económico en dinero o en especie a los ciudadanos Amacuztecos, cuando llegan a requerirlo por una necesidad o desgracia apremiante, es por lo que someto a este H. Cabildo, que para el presente año, brinden su anuencia para que se siga llevando a cabo, dicha entrega de apoyos, siendo todo lo que manifestó.-----

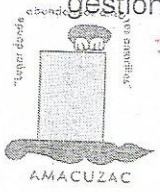
--- Enseguida el Presidente Municipal Constitucional solicita la intervención de los miembros del Cabildo, quienes deciden no hacer uso de la voz y por tanto el Presidente instruye al Secretario para tomar la votación correspondiente, tomándose el siguiente:-----

--- **ACUERDO: 07/SE/02/2015.**- Se acuerda por unanimidad de votos de los miembros de Cabildo presentes, y por lo tanto, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos:-----

--- **PRIMERO:** Se aprueba la entrega de apoyos económicos en dinero o en especie para el año dos mil quince, a ciudadanos del Municipio.-----

--- **SEGUNDO:** Se instruye al Tesorero Municipal para el debido cumplimiento del presente acuerdo.-----

--- **PUNTO OCTAVO.** Pasando al siguiente punto del orden del día que nos ocupa, se pone a consideración de los integrantes del H. Cabildo el proyecto de pago de gratificaciones a los integrantes del H. Cabildo, durante el presente año, sustentado en el hecho de que los conflictos políticos sociales que se generaron el año pasado, así como la gestión que cada uno lleva a cabo, implican una serie de gastos de operatividad y gestión necesarios y elevados. Enseguida el ciudadano Presidente Municipal, solicita a los





7

integrantes del Cabildo expresen sus opiniones y consideraciones y no existiendo quien haga uso de la palabra, instruye al Secretario para tomar la votación correspondiente, tomándose el siguiente:-----

--- **ACUERDO: 08/SE/02/2015.**- Se acuerda por unanimidad de votos de los miembros de Cabildo presentes, y por lo tanto, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos:-----

--- **ÚNICO:** Se aprueba el realización de pago de gratificaciones adicionales a los integrantes del H. Cabildo durante el presente año 2015, instruyéndose al Tesorero Municipal para su cumplimiento debido.-----

--- **PUNTO NOVENO.** Tocante al presente punto, el Presidente Municipal Constitucional manifiesta: Como cada año, se realiza una campaña de apoyo para los campesinos y productores del campo, por ello, someto a su consideración la aplicación del cien por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico de los Municipios (FAEDE) para la adquisición de mil toneladas de fertilizante y/o semilla de sorgo y/o de maíz, haciendo la aclaración que si dicho fondo estatal resulta insuficiente para tal finalidad, se complementará con recursos del gasto corriente; para ser destinados a la campaña de subsidio y/o apoyo al fertilizante, semilla de sorgo y maíz del ciclo primavera - verano 2015.-----

--- Enseguida el ciudadano Presidente Municipal, solicita a los integrantes del Cabildo expresen sus opiniones y consideraciones y no existiendo quien haga uso de la palabra, instruye al Secretario para tomar la votación correspondiente, tomándose el siguiente:-----

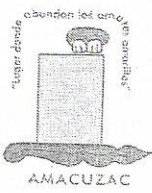
--- **ACUERDO: 09/SE/02/2015.**- Se acuerda por unanimidad de votos de los miembros de Cabildo presentes, y por lo tanto, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos:-----

--- **ÚNICO:** Se aprueba la aplicación del cien por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico de los Municipios (FAEDE) para la adquisición de mil toneladas de fertilizante y/o semilla de sorgo y/o de maíz, haciendo la aclaración que si dicho fondo estatal resulta insuficiente para tal finalidad, se complementará con recursos del gasto corriente; para ser destinados a la campaña de subsidio y/o apoyo al fertilizante, semilla de sorgo y maíz del ciclo primavera - verano 2015.-----

--- **PUNTO DÉCIMO.**- Consistente en la Clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Amacuzac, Morelos, y una vez desahogados todos los puntos, el Presidente Municipal Constitucional de Amacuzac, Noé Reynoso Nava, declaró por concluida la misma en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos.-----



Handwritten signatures and scribbles on the left margin.





8

--- Se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo. Doy Fe.---

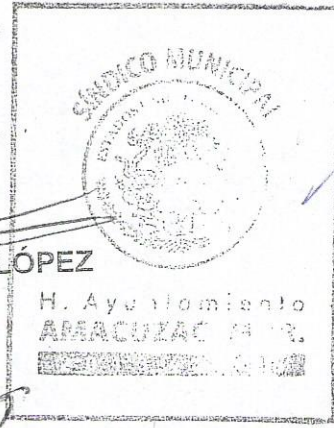


EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMACUZAC, MORELOS

H. Ayuntamiento AMACUZAC, MOR.

C. NOÉ REYNOSO NAVA

LA SÍNDICO MUNICIPAL



PROFRA. GRACIELA PINEDA LÓPEZ

H. Ayuntamiento AMACUZAC MOR.

REGIDOR

Amacuzac
Un gobierno trabajando para tu bienestar
H. Ayuntamiento

C. FRANCISCO JAVIER ASTORGA MARTÍNEZ

REGIDURÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO

REGIDOR

Amacuzac
Un gobierno trabajando para tu bienestar
H. Ayuntamiento

C. ROBERTO BRITO FIGUEROA

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. LEOPOLDO JOEL SALGADO GÓMEZ

